

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 2/2021 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y dieciséis minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

**COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO**

MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ (se incorpora en el punto 2)  
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ  
ATTENERI FALERO ALONSO  
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS  
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

ALEJANDRO MARRERO CABRERA  
CRISTINA LEDESMA PÉREZ  
ANDRÉS RAYA RAMOS  
YAIZA LÓPEZ LANDI  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ  
CARLA CABRERA TEIXEIRA

**UNIDAS SE PUEDE**

RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
IDAIRA AFONSO DE MARTIN  
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO

**AVANTE LA LAGUNA**

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

**PARTIDO POPULAR**

MANUEL GÓMEZ PADILLA  
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ  
ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

No asiste y excusa su ausencia José Alberto Díaz Domínguez.

Asiste Segunda del Castillo Pérez, secretaria general del Pleno Accidental, y participa de forma telemática el interventor, Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

### **ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

2. Expediente relativo a la aprobación del Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2021.

### **INCIDENCIAS:**

Se hace constar que están presentes en el Salón de Pleno los portavoces de los grupos municipales, es decir, Alejandro Marrero Cabrera, Rubens Ascanio Gómez, Atteneri Falero Alonso, Santiago Pérez García, Manuel Gómez Padilla y Juan Antonio Molina Gómez, en tanto que el resto de los miembros asisten de forma telemática, al amparo de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo a las instrucciones dadas desde Salud Pública.

### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

La Presidencia, - quien previamente al inicio de la sesión propuso a los portavoces de los partidos políticos presentes en el Salón de Plenos la posibilidad de ampliar el tiempo de las intervenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 86.3 del Reglamento Orgánico Municipal-, una vez abierta la sesión, comunica que por acuerdo unánime de los portavoces de los partidos políticos el tiempo de los turnos de la primera y segunda intervención de los concejales y concejalas serán de 14 y 7 minutos respectivamente.

Tras la lectura del contenido del punto del orden del día, la Alcaldía Presidencia concede la palabra, a petición de los intervinientes y de forma sucesiva, a los portavoces de los partidos políticos Ciudadanos, Avante y Unid@s Podemos, para tratar la cuestión de la urgencia de la convocatoria de la sesión plenaria, y concluye el primer turno de intervenciones el concejal de Hacienda y Servicios Económicos y Seguridad Ciudadana exponiendo los motivos de la urgencia. Se produce un segundo turno de intervenciones en el que participan Alejandro Marrero y Atteneri Falero Alonso. El contenido de dichas intervenciones obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

A petición de la portavoz del grupo municipal Coalición Canaria se hace constar que en la convocatoria no se ha hecho llegar el informe que se justifica la urgencia de la misma.

### **ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Ratificar la urgencia de la sesión.

### **VOTACIÓN**

**14 VOTOS A FAVOR:**

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

5 del Grupo Municipal Unidas se Puede

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Avante La Laguna.

**9 VOTOS EN CONTRA:**

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Ciudadanos

**2 ABSTENCIONES:**

2 del Grupo Mixto Municipal:

2 Partido Popular

**ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ADMINISTRATIVOS DE ELLA DEPENDIENTES (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES), ASÍ COMO LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (MUvisa), PARA EL AÑO 2021.**

**INCIDENCIAS:**

**Incorporaciones:**

A las 18:46 horas, se incorpora telemáticamente a la sesión Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, siendo veintiséis los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación de este punto.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 20 de enero de 2021, que transcrito literalmente, dice:

*“Visto el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2021.*

*Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria con carácter urgente el día 18 de enero de 2021, del Orden del día, con el siguiente tenor:*

*“PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021.*

*Visto el expediente relativo al proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2021, integrado por el presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Actividades Musicales y Organismo Autónomo de Deportes y los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad mercantil Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna (MUvisa).*

*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2021.*

*SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, adopte el siguiente acuerdo:*

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos armonizados de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2021, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
<i>Excmo. Ayuntamiento de La Laguna</i>	<i>161.682.930,66</i>	<i>161.682.930,66</i>
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i>	<i>6.498.743,88</i>	<i>6.498.743,88</i>
<i>Organismo Autónomo de Actividades Musicales</i>	<i>2.189.063,45</i>	<i>2.189.063,45</i>
<i>Organismo Autónomo de Deportes</i>	<i>7.162.030,14</i>	<i>7.162.030,14</i>
<i>Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna</i>	<i>12.589.188,88</i>	<i>12.572.744,51</i>
<i>Eliminación operaciones internas</i>	<i>21.604.051,66</i>	<i>21.604.051,66</i>
<b>TOTAL</b>	<b>168.517.905,35</b>	<b>168.501.460,98</b>

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin DÉFICIT INICIAL, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**  
**EJERCICIO 2021**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<b>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</b>	
1	INTERVENTOR/A	A1
1	VICEINTERVENTOR/A	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO	A1
1	SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO LOCAL	A1
1	DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	A1
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
65	T.A.G.	A1
10	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
23	ADMINISTRATIVO/A	C1
149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	
	<b>SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR</b>	
16	T.A.E.	A1
	<b>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</b>	

17	T.M.A.E.	A2
3	TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2
1	AYUDANTE DE ARCHIVO	A2
	<b>SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR</b>	
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	C1
1	DELINEANTE	C1
4	INSPECTOR-INSPECTORA DE ARBITRIOS	C1
1	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C1

	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA SUPERIOR</b>	
1	COMISARIO/A DE POLICÍA	A1
2	SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA	A1
	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA EJECUTIVA</b>	
6	INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA	A2
15	SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA	A2
	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA BÁSICA</b>	
230	POLICÍAS	C1
550	<b>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>CATEGORIA</b>
19	LICENCIADO/A	I
1	A.T.S.	II
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
7	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
49	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
3	ANALISTA INFORMÁTICO	II
8	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
11	ENCARGADO/A	III
2	JEFE/A DE TALLER	III
2	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
9	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
2	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
1	COORDINADOR/A TURÍSTICO	III
9	INFORMADOR/A TURÍSTICO	III
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
18	SUBALTERNO/A	IV
13	CAPATAZ-CAPATAZA	IV
4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	GUARDAMONTE	IV
2	CARPINTERO/A	IV
5	CONDUCTOR/A	IV
91	OFICIAL	IV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
14	OPERARIO GENERAL	V
35	VIGILANTES	V
364	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL</b>	

**PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>
1	DIRECTOR/A GABINETE PRESIDENCIA
1	RESPONSABLE DE PRENSA
1	JEFE/A COMUNICACIÓN
8	ASESOR/A
9	GESTOR/A
7	SECRETARIO/A
27	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL</b>

**PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>
5	DIRECTOR-DIRECTORA TÉCNICO
5	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</b>

**RESUMEN**

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	550
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	364
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	5
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>946</b>

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
EJERCICIO 2021**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>
	<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</u></b>	
1	JEFE DE SERVICIO- COORDINADOR	AI
1	INTERVENCIÓN	AI
1	TESORERÍA	AI
2	JEFE DE SERVICIO	AI

1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
15	TAG	A1
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u></b>		
1	JEFE DE SERVICIO	A1
3	TAE-SUPERIOR	A1
14	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL</u></b>		
5	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
2	JEFE DE SECCIÓN	A1
74	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO</b>	

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
10	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	

**RESUMEN**

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	74
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	10
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>84</b>

**ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES  
EJERCICIO 2021**

**A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	LICENCIADO (INGENIERO)	A1
1	LICENCIADO (ARQUITECTO)	A1
1	TECNICO SUPERIOR DEPORTIVO	A1
3	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	C1
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2
11	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO</b>	

**B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	LICENCIADO (TÉC. SUPERIOR DEPORTIVO)	I

1	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (TÉC. DEPORTIVO)	II
1	ARQUITECTO TÉCNICO	II
1	ENCARGADO (COORDINADOR DE INSTALACIONES)	III
1	GESTOR/A SOCIOCULTURAL (DEPORTIVO)	III
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	L5
1	SUBALTERNOS/AS	IV
1	CAPATAZ/A	IV
5	OFICIALES	IV
19	VIGILANTES	V
1	OPERARIO/A GENERAL	V
36	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

**C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO/A

**RESUMEN**

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	11
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	36
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018	48

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES  
EJERCICIO 2021**

**A.- PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
1	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2
6	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

**B.- PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA
<b><u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u></b>		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L5
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III
1	SUBALTERNO/A	IV-1
1	PEÓN (OPERARIO GENERAL)	V-2
<b><u>SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA</u></b>		
9	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-1
5	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-1
4	PROFESOR/A ESPECIALISTA HABILITADO/A	I-1/III
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51
1	DIRECTOR TITULADO SUPERIOR	I-1

24	<i>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL</i>
----	---

C.- PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>
1	<i>GERENTE</i> <span style="float: right;"><i>AI</i></span>

1	<i>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</i>
---	---

RESUMEN

<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO</i>	6
<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL</i>	24
<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</i>	1
<i>TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018</i>	31

**Tercero.-** Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2021, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, antes citado.

**Cuarto.-** Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986)."

Interviene el Concejal del Grupo Municipal don Juan Antonio Molina Cruz, que hace constar lo siguiente:

En el Área de Deportes consideramos que el presupuesto no es realista, hay varias partidas económicas que están muy por debajo de lo que realmente se va a producir y que efectivamente es cierto que los recortes se han ido gestionando pero el reparto que se hizo en el órgano interno dentro del área de deportes no creemos que se acorde a las necesidades y en ese sentido nos preocupa, también queremos hacer referencia a la necesidad que en el Área de Obras e Infraestructuras se dote con el remanente o de nuevos ingresos del ayuntamiento porque nos encontramos con un problema que llevamos tiempo sin resolverlo, que es poner fin a las retenciones que están en curso, tanto en vía de hecho como aquellas que todavía están tramitándose y sobre todo dar impulso a que se termine con los informes jurídicos que tienen que producirse para que se les pueda pagar, porque al final todavía quedan mas de un millón de euros por abonar en concepto de expropiaciones y además con las costas judiciales de todos los procedimientos que vamos a ir perdiendo por este tipo de causas, no serán menos de cien mil o doscientos mil euros que tendremos que abonar y es un gasto que no deberíamos tener que asumir, si hiciéramos las cosas en tiempo y forma, se lo hemos pedido a Alejandro y entendemos que hay cierta predisposición que nos gustaría conocer en este punto, y que si hubiera cualquier tipo de inyección económica venga a esa Área y concretamente a ese concepto, en el resto de ámbitos el voto nuestro va a ser positivo, porque si que entendemos que se ha ido ajustando dentro de la situación que tenemos con cierto criterio, que al final hay Áreas que están sobre dotadas en el mandamiento pasado y hay otras que se han mantenido y han quedado en puntos similares hablamos de las que han incrementado, el ámbito económico de este ayuntamiento hay que incrementarlo, otra Áreas que también han mantenido cierta estabilidad en cuanto a su presupuesto, también positivo y hay Áreas que están muy por encima de lo que previsiblemente se iba a gastar y lógicamente han recibido un recorte importante, entonces en este sentido creo que es un presupuesto mucho mas acertado que el del año anterior y mas en las condiciones que estamos ahora mismo, de ahí nuestro voto de confianza a que comiencen a gestionar este ejercicio con nuestro respaldo.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal PSOE don Alejandro Marrero Cabrera, en contestación a la anterior intervención:

En cuanto al punto de la dotación a la expropiaciones, que conste en Acta lo que ha comentado el Sr. Molina, para que por parte de esta corporación adopte un compromiso de que se dote económicamente todas aquellas expropiaciones que están en tramite incluso algunas que están por finalizar, que se doten las economías necesarias con cargo al remanente para que desde el Área de Obras e Infraestructuras consiga liquidar esa deuda que vienen generando esos costes asociados y que tenemos que asumirlo lo antes posible.

*Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular don Manuel Gómez Padilla*

*He visto que se han modificado algunas partidas de las cuentas iniciales que nos enviaron en su momento, quiero hacer dos preguntas: Que solución tiene pensado el Concejal a la cuenta de resultados de MUVISA de 10.000.000 y con respecto al remanente si nos puede informar si tiene alguna cantidad prevista con el tema del superavit para este año y por otro lado entiendo que está aplicado el incremento del capítulo I de gasto de personal se ha modificado del 2% a 0,9% o bien porque tiene previsto las 42 plazas para personal mas en la RPT y por otro lado me gustaría que a lo largo de este año se pudiera mover mas el tema de la economía, el tema de comercio turismo, patrimonio, vemos que hay dos inversiones, una muy importante sobre anchieta pero faltan partidas que estaban el año pasado y también son importantes, desarrollo local también, el apoyo al comercio de La Laguna.*

*Interviene el Secretario de la Comisión don Javier de la Cruz Aguilar, en contestación a la anterior intervención:*

*Muvisa tiene un régimen de contabilidad sometido a la Ley de Sociedades, nuestro regimen de contabilidad esta impuesto por el Estado y es el de contabilidad pública y con motivo de la confección del presupuesto hemos hecho la armonización de esa información de Muvisa y la consolidación del Presupuesto lo que da es un superávit de 15.644 euros*

*Interviene el Concejal del Grupo Municipal PSOE don Alejandro Marrero Cabrera, en contestación a la anterior intervención:*

*En cuanto al remanente todavía no tenemos la liquidación, son meras aproximaciones en torno a 30 o 40 millones que tengamos de remanente, esas son las previsiones que tenemos, en cuanto a gasto de personal lo que esta incluido en este Presupuesto es el 2% que se consolida con el incremento del año 2020, el 0,9% irá a cargo del fondo de contingencia como lo hicimos el año anterior y luego la diferencia que hay es para dotar esas plazas que son estratégicas para seguir dando servicio al ciudadana y para la seguridad social que había una carencia para hacer frente a los gastos de seguridad social del personal. Para no realizar muchas modificaciones a lo largo del ejercicio para hacer frente a estos gastos pues ya se dotan desde el inicio.*

*Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular don Manuel Gómez Padilla:*

*Se ve que en este caso en el capítulo de ingresos esa diferencia del presupuesto del ayuntamiento viene por el capítulo 2 impuestos indirectos, son ingresos bastante positivos, ojala sea así, cosa que yo aplaudo también en este sentido.*

*Según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:*

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			9
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)			2
Uní@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	2		
TOTAL	16		11

**ACUERDA:** *Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos,*

**Primero.-** *Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de*

Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos armonizados de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2021, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	161.682.930,66	161.682.930,66
Gerencia Municipal de Urbanismo	6.498.743,88	6.498.743,88
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.189.063,45	2.189.063,45
Organismo Autónomo de Deportes	7.162.030,14	7.162.030,14
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	12.589.188,88	12.572.744,51
Eliminación operaciones internas	21.604.051,66	21.604.051,66
<b>TOTAL</b>	<b>168.517.905,35</b>	<b>168.501.460,98</b>

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin **DÉFICIT INICIAL**, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.-** Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA  
EJERCICIO 2021

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<i>ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</i>	
1	<i>INTERVENTOR/A</i>	<i>A1</i>
1	<i>VICEINTERVENTOR/A</i>	<i>A1</i>
1	<i>SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO</i>	<i>A1</i>
1	<i>SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO LOCAL</i>	<i>A1</i>
1	<i>DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA</i>	<i>A1</i>
	<i>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	
65	<i>T.A.G.</i>	<i>A1</i>
10	<i>TÉCNICO/A DE GESTIÓN</i>	<i>A2</i>
23	<i>ADMINISTRATIVO/A</i>	<i>C1</i>
149	<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i>	<i>C2</i>
	<i>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>	
	<i>SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR</i>	
16	<i>T.A.E.</i>	<i>A1</i>
	<i>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</i>	

17	T.M.A.E.	A2
3	TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2
1	AYUDANTE DE ARCHIVO	A2
	<b>SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR</b>	
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	C1
1	DELINEANTE	C1
4	INSPECTOR-INSPECTORA DE ARBITRIOS	C1
1	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C1

	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA SUPERIOR</b>	
1	COMISARIO/A DE POLICÍA	A1
2	SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA	A1
	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA EJECUTIVA</b>	
6	INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA	A2
15	SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA	A2
	<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL ESCALA BÁSICA</b>	
230	POLICÍAS	C1
550	<b>TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO</b>	

#### **PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>CATEGORIA</b>
19	LICENCIADO/A	I
1	A.T.S.	II
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
7	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
49	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
3	ANALISTA INFORMÁTICO	II
8	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
11	ENCARGADO/A	III
2	JEFE/A DE TALLER	III
2	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
9	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
2	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
1	COORDINADOR/A TURÍSTICO	III
9	INFORMADOR/A TURÍSTICO	III
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
18	SUBALTERNO/A	IV

13	CAPATAZ-CAPATAZA	IV
4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	GUARDAMONTE	IV
2	CARPINTERO/A	IV
5	CONDUCTOR/A	IV
91	OFICIAL	IV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
14	OPERARIO GENERAL	V
35	VIGILANTES	V
364	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL</b>	

**PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>
1	DIRECTOR/A GABINETE PRESIDENCIA
1	RESPONSABLE DE PRENSA
1	JEFE/A COMUNICACIÓN
8	ASESOR/A
9	GESTOR/A
7	SECRETARIO/A
27	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL</b>

**PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>
5	DIRECTOR-DIRECTORA TÉCNICO
5	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</b>

**RESUMEN**

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	550
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	364
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	5
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>946</b>

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
EJERCICIO 2021**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</u></b>	
1	JEFE DE SERVICIO- COORDINADOR	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
15	TAG	A1
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
	<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u></b>	
1	JEFE DE SERVICIO	A1
3	TAE-SUPERIOR	A1
14	TAE-MEDIO	A2
1	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
	<b><u>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL</u></b>	
5	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
2	JEFE DE SECCIÓN	A1
74	<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO</b>	

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
10	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	

**RESUMEN**

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	74
--	----

<i>B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL</i>	<i>10</i>
<i>TOTAL PLANTILLA</i>	<i>84</i>

**ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES  
EJERCICIO 2021**

**B) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
<i>1</i>	<i>LICENCIADO (INGENIERO)</i>	<i>A1</i>
<i>1</i>	<i>LICENCIADO (ARQUITECTO)</i>	<i>A1</i>
<i>1</i>	<i>TECNICO SUPERIOR DEPORTIVO</i>	<i>A1</i>
<i>3</i>	<i>TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	<i>A1</i>
<i>1</i>	<i>TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO</i>	<i>C1</i>
<i>4</i>	<i>AUXILIARES ADMINISTRATIVOS</i>	<i>C2</i>
<i>11</i>	<i>TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO</i>	

**B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>
<i>1</i>	<i>LICENCIADO (TÉC. SUPERIOR DEPORTIVO)</i>	<i>I</i>
<i>1</i>	<i>TÉCNICO DE GRADO MEDIO (TÉC. DEPORTIVO)</i>	<i>II</i>
<i>1</i>	<i>ARQUITECTO TÉCNICO</i>	<i>II</i>
<i>1</i>	<i>ENCARGADO (COORDINADOR DE INSTALACIONES)</i>	<i>III</i>
<i>1</i>	<i>GESTOR/A SOCIOCULTURAL (DEPORTIVO)</i>	<i>III</i>
<i>4</i>	<i>AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS</i>	<i>L5</i>
<i>1</i>	<i>SUBALTERNOS/AS</i>	<i>IV</i>
<i>1</i>	<i>CAPATAZ/A</i>	<i>IV</i>
<i>5</i>	<i>OFICIALES</i>	<i>IV</i>
<i>19</i>	<i>VIGILANTES</i>	<i>V</i>
<i>1</i>	<i>OPERARIO/A GENERAL</i>	<i>V</i>
<i>36</i>	<i>TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL</i>	

**C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO**

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>
<i>1</i>	<i>GERENTE</i>
<i>1</i>	<i>TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO/A</i>

**RESUMEN**

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	11
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	36
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018	48

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES  
EJERCICIO 2021**

**A.- PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
1	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2
6	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

**B.- PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA</b>
<b><u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u></b>		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L5
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III
1	SUBALTERNO/A	IV-1
1	PEÓN (OPERARIO GENERAL)	V-2
<b><u>SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA</u></b>		
9	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-1
5	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-1
4	PROFESOR/A ESPECIALISTA HABILITADO/A	I-1/III
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51
1	DIRECTOR TITULADO SUPERIOR	I-1
24	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL	

**C.- PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	
1	GERENTE	A1
1	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	

**RESUMEN**

<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO</i>	<i>6</i>
<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL</i>	<i>24</i>
<i>TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2018</i>	<i>31</i>

*Tercero.- Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2021, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, antes citado.*

*Cuarto.- Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986)."*

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos favor, ocho votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.

**VOTACIÓN**

**18 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español*

*5 del Grupo Municipal Unidas se Puede*

*6 del Grupo Mixto Municipal:*

*2 Partido Popular*

*2 Ciudadanos*

*2 Avante La Laguna.*

**8 VOTOS EN CONTRA:**

*8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.*

A las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.